

- VII. Elaboración de dictámenes psicológicos y médicos, que tengan relación con los expedientes de queja relacionado con el Protocolo de Estambul; y
- VIII. Promoción de la Serie "Deni y los derechos de las niñas, niños y adolescentes", a través de botargas, teatro guiñol y teatrino, así como realización de obras de teatro que permitan el conocimiento y fortalecimiento del tema de Derechos Humanos de la niñez.

## **CAPÍTULO X**

### **DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS.**

**Artículo 47.-** El Departamento de Orientación y Quejas de la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Registrar a las personas que acudan a la Comisión con alguna situación o queja;
- II. Canalizar a las personas a la instancia correspondiente, cuando su asunto lo requiera o sea competencia de alguna otra dependencia;
- III. Procurar la gestión, como medio de solución alternativo a problemas derivados de violaciones a Derechos Humanos y/o irregularidades administrativas;
- IV. Proporcionar asesoría jurídica o administrativa, vía telefónica o de manera presencial;
- V. Recibir o rechazar las quejas e inconformidades presentadas por los afectados, afectadas, representantes o denunciantes ante la Comisión;
- VI. Radicar las quejas que sean competencia de la Comisión y turnarlas a los Visitadores y las Visitadoras Generales para su tramitación;
- VII. Declinar la competencia a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando se trate de asuntos de carácter Federal;
- VIII. Coordinación de las diversas oficinas del Organismo y otras Comisiones para la agilización de trámites y colaboración de gestión; y
- IX. Mantener y actualizar la base de datos del sistema de Orientación y Quejas.

## **CAPÍTULO XI.**

### **DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, "DH-NET".**

**Artículo 48.-** Las actividades a cargo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, "DH-NET", son las siguientes:

- I. Elaboración, producción y edición de materiales multimedia, para la promoción y difusión de los Derechos Humanos;
- II. Trasmisión en vivo de conferencias y eventos en materia de promoción y difusión en coordinación Interinstitucional;
- III. Producción y trasmisión del Noticiero en materia de Derechos Humanos;
- IV. Producción y diseño gráfico de materiales para la difusión y promoción de los Derechos Humanos;
- V. Creación y coordinación de campañas estatales, nacionales e internacionales; y
- VI. Trasmisión continua del canal de la Comisión.